



¡ Seguro sin complicaciones !

RESUMEN DE BENEFICIOS
RAUL COKA BARRIGA

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por Equivida Compañía De Seguros S.A.

BECA EDUCATIVA

La Compañía de Seguros cubrirá los gastos estudiantiles tales como matrículas y pensiones del estudiante hasta el límite máximo asegurado en caso de muerte e incapacidad total y permanente del asegurado.

Coberturas aplican 24h, 365 días:

COBERTURAS ESTUDIANTES	VALOR ASEGURADO
BECA ESTUDIANTIL POR MUERTE DEL ASEGURADO	\$ 2.000,00

PRIMA TOTAL ANUAL POR ESTUDIANTE: \$10.14

COBERTURAS ESTUDIANTES	OPCIÓN 2	
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
DESMEMBRACION ACCIDENTAL	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
PERDIDA DE VISTA, OIDO O VOZ POR ACCIDENTE	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 800,00	\$ 1.600,00
GASTOS DENTALES POR ACCIDENTE	\$ 200,00	\$ 400,00
DEDUCIBLE PARA GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 20,00	
RENTA HOSPITALARIA POR CUALQUIER CAUSA	\$ 80,00	
DEDUCIBLE PARA RENTA HOSPITALARIA POR CUALQUIER CAUSA	1 DIA	
AMBULANCIA POR ACCIDENTE SERVICIO	ILIMITADA	
AMBULANCIA POR ACCIDENTE (REEMBOLSO)	\$ 100	
PRIMAS TOTALES ANUAL (incluyen impuestos y valores agregados rcb)	\$ 17,73	



¡ Seguro sin complicaciones !

Asegurados:

Para Beca, es asegurado el padre o la madre del estudiante o el representante económico en ausencia de los dos, se entiende por ausencia el fallecimiento del padre y la madre siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la Compañía Aseguradora. Se podrá asegurar únicamente a uno de los representantes del estudiante.

Límite de edad:

Desde 18 años de edad, hasta el día que cumplan 74 años de edad para el ingreso a la póliza y hasta el día que cumplan 75 años de edad para la permanencia en la póliza.

Exclusión para Beca Educativa por muerte:

La compañía no cubre el suicidio del asegurado durante el primer año de haber estado amparado ininterrumpidamente en la póliza.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico (ebeltran@raulcoka.com) ó telefónicamente al 1800 911-000 ó al 0999 911-911.

Pago de la Indemnización:

La indemnización se hará en un solo pago y de contado directamente a la Institución Educativa Contratante por la suma asegurada total con el fin de que esta sea utilizada única y exclusivamente para la educación, liberando de esta manera a la aseguradora de toda obligación, ya que el estudiante se constituye como beneficiario de esta póliza. En caso de siniestro simultaneo de padre y madre solo se pagará una suma asegurada correspondiente al monto asegurado.



¡ Seguro sin complicaciones !

Beneficios adicionales:



Descarga nuestra App.



rcb móvil

Ingresa a la opción:



Club de Beneficios

Conoce las promociones y descuentos.



¿Sabes cómo acceder a tus Beneficios Exclusivos?

Dirígete a nuestros locales aliados.



Presenta tu tarjeta digital (App).



Disfruta de tus beneficios.



Conoce todos tus **beneficios**, en:

www.rcbaaps.com/club-de-beneficios

Descarga
raúl coka barriga app
Disponible en:




@raulcokabarriga
www.raulcoka.com